



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°095-2026-MDT/A

07 MAY 2026

Túcume, 04 de mayo del 2026

VISTOS:

El Informe N°0218-2026 MDT/GDSYE de fecha 28 de abril del 2026 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y social y el proveído s/n de 30 abril del 2026 emitido por el despacho de alcaldía; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos administrativos a través de Resoluciones de Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43 de la citada norma;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Decreto Supremo N°096-2022-PCM, se modifica el Reglamento del Consejo de Coordinación Intergubernamental - CCI, aprobado por Decreto Supremo N°050-2021-PCM, a efectos de promover una mayor participación de actores que contribuyan a mejorar la gobernanza territorial, a partir de la determinación de agendas territoriales de desarrollo que coadyuven a la atención de las principales demandas y necesidades de la población más vulnerable; asimismo señala que la Agenda Territorial es una herramienta que permite identificar las prioridades de un territorio y los resultados que se buscan alcanzar en el corto y mediano plazo, para el desarrollo territorial; es consensuada mediante el diálogo por los actores de un determinado territorio;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, cuyos objetivos prioritarios (5) buscan asegurar la inclusión social de las personas en cada una de las etapas del ciclo de vida (desde la gestación hasta la vejez) y al cierre de brechas sociales;

Que, a través del Decreto Supremo N°012-2024-MIDIS, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), mediante el cual se establece que los gobiernos locales son integrantes del SINADIS y, entre sus roles, está el articular y coordinar con el sector público, el sector privado, la academia, la cooperación internacional, la sociedad civil, entre otros actores, para coadyuvar a la implementación efectiva de la Política Nacional de desarrollo e inclusión social en el territorio a través de las Agendas Sociales Territoriales (AST), las intervenciones públicas y otros instrumentos en el marco del SINADIS;

Que, el artículo 21° del precitado Reglamento del SINADIS, señala que la Agenda Social Territorial es un instrumento que coadyuva a la implementación del SINADIS; y en esa misma línea, el artículo 25° estipula que son de alcance regional y local, y están orientadas al cierre de brechas sociales, coadyuvando a la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en el territorio;





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

Que, en la sesión de la Instancia de Articulación de fecha 21 de abril del 2026, se validó el documento de la Agenda Social Territorial de la municipalidad distrital de Túcume; el cual, detalla el desarrollo de la sesión de presentación y validación de la Agenda Social Territorial, elaborado por el Equipo Técnico, y que esta sesión convocó a sus integrantes con el propósito de revisar y validar los indicadores, problemas y soluciones contenidas en la propuesta de documento, concebida como un instrumento de articulación de las intervenciones sociales en el ámbito territorial;

Que, mediante Informe N°218-2026- MDT/GDSYE de fecha 28 de abril del 2026 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, como representante del Equipo Técnico encargado de elaborar la "Agenda Social Territorial", señala que este documento está alineado a los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. En ese sentido, considera que su formalización mediante acto resolutivo es un paso clave para garantizar la implementación efectiva de las acciones propuestas, promoviendo el bienestar social y el desarrollo económico en el territorio; por lo cual, solicita la aprobación mediante acto resolutivo para garantizar la implementación efectiva de las acciones propuestas promoviendo el bienestar social en la población;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la "AGENDA SOCIAL TERRITORIAL" (AST) de la Municipalidad Distrital de Túcume por el periodo del año fiscal 2026, que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo económico y Social, de la implementación y cumplimiento de la presente agenda social territorial.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que toda modificación del documento de la Agenda Social Territorial (incluir o reemplazar cuellos de botellas o acciones territoriales), durante el periodo de vigencia, sea aprobado mediante acta de sesión de la Instancia de Articulación.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Equipo Técnico de la Instancia de Articulación de la Municipalidad distrital de Túcume, la elaboración del informe de evaluación de la Agenda Social Territorial, el cual será socializado en sesión, a los integrantes de dicha instancia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Santovaya Balderas
ALCALDE